



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 3.684.-

SAN BERNARDO, 04 de Abril de 2012.-

VISTOS:

El Memorandum Interno N° 407, de fecha 30 de Marzo de 2012, de la Sección Patentes del municipio;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1°.- Otórgase patente para el giro: “**Bazar, Paquetería y Perfumería**”, en la Feria Persa del paradero 40 de Gran Avenida, puesto N° 394, 4ta. Cuadra a nombre del **Sr. Diego Alonso Trujillo Gatica**, C.N.I.: N° 17.763.886-2, con domicilio particular en Pedro de la Gazca N° 14195, Villa Santa Marta, de esta comuna.

2°.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes (3). Departamento de Operaciones, Interesado.
Oficina de Partes y ARCHIVO